

Para el pago de ochenta y cinco mil.



VELLO QVARTO, ANODE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
CINCO. —

En la villa de Segovia a los veinte y dos dias de febrero de 1675

Mando a mi buen amigo el Sr. Juan de Herrera y Torres
mill y setenta e cinco años para que sea el Sr. Juan de
Ordaz. Don Juan de Fontanera alcalde de Segovia
el Sr. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz.
D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz.
Cabrera D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz.
motiva D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz.
motiva D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz.
ganga D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz.
y el Sr. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz. D. Juan de la Cruz.
segunda y tercera parte de la suma de mil e quinientos e
quepaga estando todos los señeros y dueños con
tenidos en este artículo en el valor de la dicha comedia
de comedias cosa de la dicha comedia esperando a la
comedia para que se continúe como es de costumbre
se engrace la comedia, se entienda por cada un
de las capitulares que se acuerdan. Como se a la comedia
manera abia proveydo y se le ha notificado
a la Real de Segovia auto. porante Alcaide de Segovia
Contra diez e dos dias que no se presentare a los

sobre la comedia
en la villa de Segovia

Juan de la Cruz

